

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2671/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- / Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud, que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle/

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
ANA SILVA FERNANDEZ Administrativo	1 🗸	04 de Julio de 2011 📝	1 /

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

CONTROL

- DEPTO. DE SALUD.
- RECURSOS HUMANOS. 2.-
- OFICINA DE TRANSPARENCIA. 3.-
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-